

RESOLUCION No.86-2-1-i-

06485

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de junio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO E.A.;

QUE el señor Segundo Wong Mayorga, con el patrocinio del abogado Guillermo Cuesta Franco, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.86-823-IA del 16 de julio de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1025 del 12 de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO E.A. por CINCUENTA MILLONES DE SUQUES, dividido en cincuenta mil nuevas acciones de un mil suques cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1- 06485

Compañía: REYBAMPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

Copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de septiembre de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 4 AGO. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INDEPENDENTE DE COMPAÑIAS

Ordem. lbd.
DL. JIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.409 a - 31.413, número 7.312 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.256 del Repertorio .- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR MORALES
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy , Se tomó nota de lo orde-

nado en la anterior Resolución a fojas 22.469 del Registro Mer-
cantil de 1.977; 32.181 del mismo Registro de 1.979; 7.331 de
igual Registro de 1.983 y 32.474 del propio Registro de 1984,
al ~~1.983~~ **28480** de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, ocho
de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registra-
dor Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALENAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

